

San Antonio, 9 de Agosto de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) que es necesario estimar los gastos para el período del 20 de Agosto al 19 de Setiembre del corriente.

II) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 737.000 (pesos uruguayos setecientos treinta y siete mil) .Segun el siguiente estimativo:

-Varios de limpieza.....	\$ 10.000,=
(perfumol, hipoclorito, dirios, cera, limpia vidrio, lustra muebles, bolsas grandes y chicas, guantes, deter, papel higienico, franelas, paños de piso, escobas, jabon)	
-Productos farmaceuticos.....	\$ 2.000,=
(alcohol, gasas, agua oxigenada, algodón, leuco)	
-Artículos de oficina y Papeleria.....	\$ 1.000,=
-Ferreteria, construcción, Mat. Electricos y sanitarios.....	\$ 50.000,=
(mangueras, herramientas menores, tanza, rastrillo, escoba, escobillon, pala, lima motosierra, cerraduras, alargues, lamparas, cables, llaves, tomas, adaptadores, tornillos, arandelas, clavos, alambre, barillas, estructuras metálicas, madera, baldes, pintura, cal, tiner, lija, pinceletas, pinceles, rodillo, portland, arena, pedregullo, baldosas, pilas, linterna, electrodos, mat. Sanitarios, guantes, piola, cadena, vidrios, silicona, discos para amoladora, mechas para taladro, repuestos para herramientas menores, columnas carretilla)	
-Combustible.....	\$ 6.000,=
(nafta, gasoil, lubricantes, para tractor, bordeadoras, cortacerco, sopladora, corta cesped, motosierras)	
-Caños de hormigón	\$ 15.000,=
-Gastos de protocolo.....	\$ 3.000,=
(comestible, bebida, te, café, azucar, edulcorante)	
-Publicidad rodante.....	\$ 7.000,=
-Proyecto 10. Refugio transitorio de Animales.....	\$ 50.000,=
(Racion para perros y gatos, articulos veterinarios, medicamentos para sanidad canina y felina)	
-Matayuyos, insecticida, plagicidas.....	\$ 10.000,=
-Proyectos.....	\$ 500.000,=
(1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11)	
-Imprevistos de roturas de maquinaria de obras.....	\$ 5.000,=
(repuestos, cubiertas, pago de gomeria, mano de obra mecánica, cadena para motosierras, piola de arranque)	
-Imprevistos de roturas de maquinaria de Municipio	\$ 10.000,=
(arreglo de tractor, bordeadoras, cortacerco, sopladora, corta cesped, motosierras, compra	

de repuestos y herramientas menores, cubiertas, pago de gomería, arreglo de trailer(zorra)

Rubro 721 Gastos Extraordinarios.....\$ 50.000,=
(Colaboraciones, partida Día del Niño)

-Gastos Imprevistos\$ 18.000,=
Imposible especificar ya que puede surgir algun gasto no nombrado en los ítem detallados.

TOTAL.....\$ 737.000,=

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Aprobar el estimativo de gastos para el período del 20 de Julio al 19 de Agosto del corriente, el cual asciende a la suma de \$ 737.000 (pesos uruguayos setecientos treinta y siete mil).

2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Roberto Percovich
Concejal


Fabiana Machin
Concejal


Dámaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio


ALICIA COBERTTI
CONCEJAL